



DECRETO N° 809

VISTO:

El expediente CO-0062-01394135-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Solicítase a los integrantes del Órgano de Control de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos de la Ciudad de Santa Fe, C.P.N. Matías Alberto Battista, Ing. Civil Juan Francisco Jaurena y la C.P.N. Carolina Beatriz Galluccio, el dictamen correspondiente sobre la creación de líneas 20 y 21 de transporte de pasajeros recorrido que conectará con la zona del nuevo Liceo Municipal en el Molino Marconetti, el sector del Puerto y la zona de Avenida Blas Parera hasta Avenida Aristóbulo del Valle respectivamente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär